

25 de julio de 2011 dictada en exp. 395/11 resolviendo alzada contra Resolución de la Delegación Provincial expediente RECL 01/2011, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Almería.

Segundo. Notificar la presente Resolución y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el Juzgado Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días siguientes a la notificación de la presente Resolución.

Almería, 15 de noviembre de 2011.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/85 de 5.2), el Secretario General, Francisco Javier Martín Sánchez.

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

*RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvención estatal para la promoción de 28 alojamientos protegidos para colectivos especialmente vulnerables en Alcalá de los Gazules.*

Resolución de 11 de noviembre de la Delegación Provincial de Cádiz por el que se hace pública la concesión del derecho a la subvención estatal para promoción de 28 alojamientos protegidos para colectivos especialmente vulnerables, al amparo del Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Decreto-Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la subvención concedida para la promoción de 28 alojamientos protegidos para colectivos especialmente vulnerables en Alcalá de los Gazules, establecida en el Acuerdo de la Comisión Bilateral de 23 de diciembre de 2010 y al amparo del artículo 37.1 del Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre.

Número de expediente: 11-PO-L-00-0031/09.

Aplicación presupuestaria	Importe
0.1.13.00.18.11.77200.43. A.8	272.058,00 euros
3.1.13.00.18.11.77200.43. A.0.2012	272.058,00 euros
3.1.13.00.18.11.77200.43. A.0.2013	272.059,00 euros

Beneficiario: Inversión y Desarrollos Socio-Asistenciales, S.L.  
Localidad y núm. viviendas: 28 alojamientos protegidos en Alcalá de los Gazules (Cádiz).

Finalidad: Promoción de alojamientos protegidos para colectivos especialmente vulnerables.

Cádiz, 11 de noviembre de 2011.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

*RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la relación de solicitantes de transmisiones de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.*

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de resoluciones a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad

con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio, significándole que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación, quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda (Servicio de Vivienda), sita en C/. Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 23, pudiendo conocer el contenido íntegro de acto.

Contra las mencionadas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la presente notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Nombre y apellidos	DNI	Transmisiones
Dolores Pino Jiménez	33362178B	29-TV-0436/10
Mialca Gestión, S.L.	B92645688	29-TV-0197/11
Marcos Macías Baca	33380699V	29-TV-0260/11

Málaga, 10 noviembre 2011.- El Delegado, Enrique Benítez Palma.

*RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la relación de solicitantes de transmisiones de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.*

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de resoluciones a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación, quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda (Servicio de Vivienda), sita en C/ Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 23, pudiendo conocer el contenido íntegro de acto.

Contra las mencionadas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la presente notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Nombre y apellidos	DNI	Transmisiones
Sergio Espinosa Pérez	25727835N	29-TV-0238/11
Lorena Cañamero Sánchez	25343996C	29-TV-0278/11
Rafael Orozco Suárez	32007095L	29-TV-0280/11
Meriem Hamman Moudden	25740831J	29-TV-0289/11
Javier de los Ríos Paradas	74919619V	29-TV-0292/11
Michael John Stringer	X5305690G	29-TV-0313/11

Málaga, 7 noviembre 2011.- El Delegado, Enrique Benítez Palma.